

	<b>FORMATO ACTA DE COMITÉ</b>	Versión 0.0	JEP-FR-02-02
		2018-11-21	Página 1 de 10

<b>Fecha:</b> 17 de diciembre de 2020	<b>Hora inicial:</b> 9:00 a.m.	<b>Hora Final:</b> 10:45 am.
<b>Dependencia que Convoca:</b>	Subdirección de Control Interno	
<b>Objetivo:</b>	Realizar la Segunda Sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.	
<b>Lugar:</b>	Virtual Microsoft Teams	

## ACTA No. 2

### Asistentes:

#### Integrantes del Comité:

1. María del Pilar Bahamón Falla – Secretaria Ejecutiva – Presidenta Comité.
2. Blanca Elizabeth Álvarez Pinilla – delegada de las Salas de Justicia.
3. Marlon Andrés Bernal Morales\_ del Tribunal para la Paz
4. Luz Helena Morales Garay – Fiscal Ante Tribunal – Delegada de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA.
5. Ana Lucía Rosales Calleja – Directora Administrativa y Financiera
6. Ángela María Mora Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
7. Adela del Pilar Parra González – Subdirectora de Planeación.
8. Luz Amanda Granados Urrea - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional.
9. María del Pilar Yepes Moncada - Subdirectora de Control Interno - Secretaria Técnica

#### Invitados:

1. Luis Felipe Rivera García - Director de TI
2. Ana María Olivella – Asesora - Secretaría Ejecutiva.
3. Martha Lucía Hurtado Bedoya- Subdirección de Fortalecimiento Institucional- Asesor III.
4. Lina Alejandra Morales Sarmiento – Contratista – Subdirección de Control Interno.
5. Sandra Yorlen Herreño - Contratista – Subdirección de Control Interno.

#### Agenda – Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día (Votación).
3. Seguimiento Plan Anual de Auditorías vigencia 2020.
4. Resultados Ciclo de Auditorías Internas de Gestión vigencia 2020.
5. Aprobación Plan Anual de Auditorías vigencia 2021.
6. Presentación resultados de los informes generados por la SCI - II semestre 2020 (Recomendaciones para la mejora).
7. Resultados Plan de Mejoramiento CGR.
8. Resultados MECI.
9. Proposiciones y varios.

**Desarrollo de la Sesión:****1. Verificación del quórum:**

Siendo las 9:10 a.m. del día 17 de diciembre de 2020, se inició a la Segunda Sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno -CCSCI. La Dra. María del Pilar Bahamón, como presidenta del Comité, dio la bienvenida a cada uno de los participantes de la Sesión, seguidamente la Secretaria Técnica solicitó el registro de la asistencia por medio del chat Microsoft Teams a los miembros del Comité que tienen voz y voto, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo AOG No. 016 del 12 de marzo de 2.019.

Verificado el registro de asistencia, se contó con la participación del 100% de los miembros, determinando quorum reglamentario para sesionar. Se continuó con el punto No. 2.

**2. Aprobación del orden del día (Votación):**

La Secretaria Técnica, puso a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, y lo sometió a votación a través del chat Microsoft Teams. En tal sentido y de manera unánime, los miembros del Comité expresaron su acuerdo y aprobaron el orden del día propuesto.

Verificado el registro de votación se contó con la aprobación del orden del día por parte del 100% de los miembros. Se continuó con el punto No. 3.

**3. Seguimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2020.**

La Secretaria Técnica del Comité, ante los integrantes del Comité e invitados, presentó de manera detallada la ejecución de las actividades planificadas en el Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia del 2020. La presentación se realizó conforme a los 5 roles asignados a las oficinas de Control Interno en cumplimiento del Decreto 648 del 2017, así:

-  Rol de liderazgo estratégico
-  Rol enfoque hacia la prevención
-  Rol de evaluación de gestión del riesgo
-  Rol evaluación y seguimiento
-  Rol relación entes externos de control.

En el primer rol de liderazgo estratégico se realizó el acompañamiento a 63 comités institucionales, en los cuales fue invitado la Subdirección de Control Interno.

El segundo rol de enfoque hacia la prevención se cumplió con la participación en 175 actividades, las cuales se encuentran enmarcadas en la participación de las diferentes mesas de trabajo solicitadas por las dependencias o procesos, así como con instancias de la Subdirección de Control Interno.

En el tercer rol de evaluación de gestión del riesgo, se cumplió con la realización de 4 actividades en la evaluación de riesgos de corrupción y gestión, las cuales se realizan en coordinación con la oficina de

Fortalecimiento Institucional, en cumplimiento de la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo.

El cuarto rol de evaluación y seguimiento se cumplió con la ejecución de 149 actividades, correspondientes al cumplimiento de la presentación de los informes de ley, como parte del cumplimiento normativo y en desarrollo del ciclo auditor.

El quinto rol de relación con Entes Externos de Control se cumplió con la atención a 24 requerimientos realizados por los diferentes entes de control, los cuales fueron atendidos de manera oportuna.

#### **4. Resultados del Ciclo de Auditoría Internas de Gestión Vigencia 2020:**

La Secretaria Técnica del Comité, realizó una explicación detallada de las once (11) Auditorías, las cuales se cumplieron en términos de oportunidad de acuerdo con la modificación del Plan Anual de Auditoría realizada en el mes de julio de 2020. La ejecución de las auditorías fue realizada entre los meses de agosto y diciembre con un cumplimiento del 100%, así como la presentación de informes finales se realizó a los líderes de los procesos y a la Secretaria Ejecutiva, en su calidad de representante legal de la entidad. En este punto se aclaró por parte de la Secretaría Técnica que se estarán remitiendo, en los próximos días, a la a Secretaria Ejecutiva los informes de las auditorías de Gestión Territorial, Atención al Ciudadano y el GRAI, cerradas recientemente.

Se presenta el resumen de las auditorías realizadas en la presente vigencia correspondientes al segundo semestre de 2020, así:

1. Gestión del Conocimiento
2. Gestión de Atención al Ciudadano
3. Secretaria General Judicial.
4. Gestión de Cooperación Internacional.
5. Gestión de Comunicación.
6. Gestión de Talento Humano – SG-SST.
7. Unidad de Investigación y Acusación.
8. Participación Efectiva, Representación y Defensa Técnica.
9. Gestión Documental.
10. Grupo de Análisis de Información GRAI.
11. Sala de Definiciones de Situaciones Jurídicas.

En la exposición realizada se presentó el detalle del número de fortalezas, oportunidades de mejora y las debilidades identificadas en el proceso auditor. De igual manera, se hizo claridad que, en las oportunidades de mejora sugeridas a los procesos para la toma de acciones de mejora, las recomendaciones se dejaban a discreción y potestad de cada uno de los líderes de los procesos.

De igual manera, se hizo mención que durante el proceso auditor se realizó la revisión de las PQRSF y la legalización de las comisiones, en cada una de las auditorías realizadas, como gestión transversal realizada en cada proceso, lográndose identificar en su gran mayoría, incumplimientos parciales o totales de la normatividad, requisitos o procedimientos, por lo que se dejaron plasmados en los informes finales de la auditoría, las debilidades para la adopción del Plan de Mejoramiento.

La Secretaría Técnica indicó que dentro del objetivo y alcance se determinó la revisión de lineamientos transversales para darle un valor agregado a las auditorías y propender por la mejora continua de la gestión de los procesos que impactan en los procesos y actividades de otras dependencias.

La Doctora María del Pilar Bahamón Falla, presidenta del Comité, solicitó aclaración a la secretaria del Comité con respecto a la legalización de las comisiones de servicio, y en respuesta a la inquietud se aclaró que la revisión se realizó en todas y cada de las auditorías para determinar el cumplimiento de la gestión realizada. Es pertinente indicar que las verificaciones de los reportes de los comisionados se realizaron teniendo en cuenta la información suministrada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura responsable del proceso. Se resaltó que los resultados de las revisiones de los aspectos transversales fueron muy importantes para seguir fortaleciendo el Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta que debe ser una labor de concientización, articulación y apropiación de todos los participantes en la gestión institucional, más cuando las debilidades impactan a los procesos que no tienen la responsabilidad directa en las actividades o cumplimiento que imponen los procedimientos.

La Doctora María del Pilar Bahamón Falla, indicó que le pareció bien e importante que quede reflejado así, ya que la Subdirección de Recursos Físicos lo que hace es promover que se legalice y se desarrolle adecuadamente el proceso, por lo que, aun así, es un proceso difícil de interiorizar para que tan pronto se regrese del viaje se legalicen las mismas.

En este mismo contexto, la Secretaria Técnica indicó que se debe garantizar que no se repitan las situaciones que dieron origen a la identificación de las debilidades y que el ejercicio transversal realizado en la Auditoría permitió generar concientización sobre el tema con el propósito de cumplir los términos de los tres (3) días definidos en el procedimiento de legalización de comisiones. De igual manera manifestó, que, en cuanto a la atención de las PQRSF, en las dependencias de Secretaría Ejecutiva no se encuentran tramites vencidos, por lo que la gestión de la Magistratura y la UIA, debe garantizar las respuestas en términos de oportunidad para dar cumplimiento a la atención de los derechos de petición en términos, circunstancia que se dejó plasmada dentro de los informes auditores realizados en la presente vigencia.

La Doctora María del Pilar Bahamón Falla, Presidenta del Comité, contextualizó en este punto, que desde la Presidencia de la JEP se tomó la decisión de impulsar los Macro Casos de la Sala de Reconocimiento, para que se produzcan las Resoluciones de Conclusiones, por lo cual, y teniendo en cuenta las manifestaciones de las diferentes Salas con respecto a que se deben dedicar a responder temas varios, como atención de tutelas y derechos de petición, se propuso constituir un grupo de tres personas para apoyar los derechos de petición y contestación de Acciones Constitucionales, los cuales serán vinculados bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios durante un año, a partir del mes de enero, atendiendo la nueva metodología propuesta por el Presidente de la Jurisdicción. Finalmente, indicó que esta decisión fue comunicada por la Secretaria Ejecutiva a los presidentes de las Salas, Sesiones y Miembros del Órgano de Gobierno.

#### **5. Aprobación del Plan Anual de Auditorías Vigencia 2021:**

La presentación del PAA vigencia 2021 estuvo enmarcada en los 5 roles de que trata el Decreto 648 del 2017, así:

- ✚ Rol de liderazgo estratégico (Asistencia a comités cuando se convoquen).
- ✚ Rol enfoque hacia la prevención (Mesas de trabajo para asesoramiento y a acompañamiento de monitoreo en los diferentes informes).
- ✚ Rol de evaluación de gestión del riesgo.
- ✚ Rol evaluación y seguimiento (Cumplimiento Normativo, Auditorías, seguimientos).
- ✚ Rol relación entes externos de control (Requerimientos de los entes de Control).

De igual manera, realizó la propuesta del ciclo auditor para la vigencia 2021, para ser considerada por parte de los miembros, la cual iniciaría en el mes de abril hasta el mes de noviembre del 2021, así:

- ✚ Participación efectiva, representación y defensa técnica - SAAD Comparecientes.
- ✚ Participación efectiva, representación y defensa técnica - SAAD víctimas.
- ✚ Judicial Dialógico - Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.
- ✚ Soporte para la Administración de Justicia - Relatoría.
- ✚ Tratamiento Especial Individual - Sala de Amnistía o Indulto.

En este punto, la doctora María del Pilar Bahamón Falla, presidenta del Comité, consideró que se debe concertar con la Sala de Reconocimiento de Verdad, el momento de la ejecución de la auditoría, específicamente con el presidente de la Sala, con el propósito que no se vuelva crítico el desarrollo del proceso auditor. En respuesta la Secretaria Técnica indicó que la fecha prevista para la auditoría de la Sala es entre los meses de junio a septiembre de 2021, por lo cual, solicitó aprobarlo como fue propuesto, autorizando los cambios en las fechas si procede, una vez se realice la articulación y coordinación con el presidente de la Sala de Reconocimiento. Los miembros del Comité consideran conveniente la propuesta y en esos términos autorizó la ejecución del ciclo auditor.

En este punto lo doctora Luz Amanda Granados, sugirió que, dada la estructura horizontal de la Magistratura, se amplié en tiempo de la ejecución de las auditorías para lo cual la Secretaria Técnica recomendó mantener la planificación propuesta y en caso de llegarse a presentar alguna dificultad se podría extender un tiempo adicional, pero consideró que en ese tiempo se podría cumplir.

La Doctora María del Pilar Bahamón Falla, manifestó que las auditorías del próximo año están orientadas hacia las áreas de derecho y de todas aquellas que como misión tienen la de garantizar el derecho de participación a la víctima, el derecho al debido proceso, al acceso a la justicia, el derecho al acceso de información entre otros.

Terminada las intervenciones en este punto, se sometió a votación el Plan Anual de Auditoría vigencia 2021, por parte de los miembros del Comité, a través del chat Microsoft Teams, el cuál contó con la aprobación del 100% de los miembros.

#### **6. Presentación resultados de los informes generados por la SCI - II semestre 2020 (Recomendaciones para la mejora):**

Con respecto, a la presentación de informes generados por la SCI-II semestre de 2020, la Secretaria Técnica, señaló que todos y cada uno de los informes realizados por la SCI fueron debidamente comunicados a los líderes de los procesos y a la Secretaria Ejecutiva en su calidad de representante legal de la entidad. De

igual manera, que los mismos fueron publicados en la página web de la Jurisdicción, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **7. Resultados Plan de Mejoramiento CGR.**

En este punto se expusieron los resultados de la evaluación realizada a los once (11) hallazgos de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República en la vigencia 2018, indicando que seis hallazgos ya se cerraron con eficacia y fueron reportados en el mes de julio de 2020 y cinco (5) se encuentran cerrados, pendientes de declarar el cierre de eficacia, la cual se efectuará en el mes de enero del 2021 cuando la CGR habilite en el SIRECI el aplicativo para reportar el Plan de Mejoramiento. De igual manera, manifestó que se cargó el quince (15) de diciembre de 2020, el Plan de Mejoramiento propuesto por la entidad como resultado de la Auditoría Financiera vigencia 2019, acorde con los hallazgos identificados por el Ente de Control.

#### **8. Evaluación del Sistema de Control Interno con corte al 30 de junio del 2020.**

Se contextualizo a los asistentes del Comité acerca de la evaluación del Sistema de Control Interno con corte a junio del 2020, en la cual se resalta el avance del 11% al 54% de los componentes del MECI, siendo un avance significativo y un trabajo coordinado con los procesos.

#### **9. Propositiones Varias:**

La Doctora Adela del Pilar Parra González – Subdirectora de Planeación, manifestó que realizó la solicitud a la Secretaria Técnica del Comité, para incluir en el punto de varios la presentación del concepto emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado con la articulación del Modelo de Gestión de la Jurisdicción, con el Modelo de Estándar de Control Interno. El punto fue incluido en el orden del día para conocimiento de todos los miembros.

En este punto, se realizó la presentación por parte de la Doctora Ángela María Mora Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, quien manifestó que a solicitud de la Doctora Adela Parra y la Doctora Luz Amanda Granados han venido estudiando cuál debería ser la Política Institucional o instrucción frente a la Política de Planeación y Gestión de la Jurisdicción Especial para la Paz, toda vez que la entidad no hace parte de la Rama Ejecutiva, y que por lo tanto, no le aplican algunas normas del Sistema de Control Interno y del Modelo de Gestión definido por la Función Pública. En este sentido indicó, que la jurisdicción tiene un órgano de autogobierno judicial, lo que permite crear un régimen propio y darse los propios lineamientos en el modelo de Gestión, el cual deberá ser aprobado por el Órgano de Gobierno, previa presentación de la Secretaria Ejecutiva. Siguiendo, con la intervención la doctora Ángela Mora expuso que el Modelo de Gestión debe cumplir con los estándares de la ley y no en los formatos definidos por Función Pública, por lo que, le corresponde a la Subdirección de Fortalecimiento y Planeación diseñarlos y crearlos para presentarlos para que la Subdirección de Control Interno realice la evaluación.

En este punto, la doctora María del Pilar Bahamón Falla, indicó que es partidaria de esa posición y solicitó a la Doctora Ángela Mora concretar cuál es el punto a seguir. En respuesta a la inquietud de la presidenta del Comité, la doctora Ángela Mora, indicó que se deben crear unos modelos y unos formatos para medir lo que le corresponde e informar al Departamento de Función Pública. Así mismo, la Doctora Adela Parra, indicó que hay dos líneas de acción correspondiente a la construcción del Modelo de Gestión a cargo de

Fortalecimiento y Planeación y hacerlo explícito en la articulación con el MECI y propuso que desde el CCSCI se defina que la evaluación Independiente no se aplicará en lo sucesivo, y para efectos del Sistema de Control Interno quedaría pendiente definir cuál es el mecanismo puntual de evaluación que se adoptará en el Comité y registrá, el cual estará coordinado con el Modelo de Gestión.

La doctora Doctora María del Pilar Bahamón Falla, solicitó aclaración respecto si estaba o no la aprobación del Modelo de Gestión de la JEP por parte del Órgano de Gobierno. La Doctora Adela del Pilar Parra, manifestó que está incorporado en el Plan Estratégico Cuatrienal aprobado por el Órgano de Gobierno como un elemento o referente, no obstante, no ha sido aprobado todo el Modelo de Gestión de manera explícita y expresa.

La Doctora María del Pilar Bahamón Falla, indicó que los formatos no son objeto de aprobación por parte del Órgano de Gobierno, señalando que son acciones que hay que adelantar a partir de otras decisiones y solicita claridad en lo relacionado con lo que hay que llevar para aprobación a dicha instancia. En respuesta la Doctora Luz Amanda Granados indicó que se debe llevar el Modelo de Gestión Propio de la JEP, el cual es equivalente a MIPG, de manera tal que la entidad ha venido construyendo y trabajando en dicho modelo, que se encuentra avanzado y requiere la aprobación del Órgano de Gobierno. De otra parte, señaló que la otra ruta como el Modelo de Gestión Propio se articula al MECI, por ser obligatorio y en lo relacionado con el FURAG se reportaría sólo lo que corresponde al MECI.

La Doctora María del Pilar Bahamón Falla, igualmente, solicitó que se concretara que es lo que procede con respecto a este punto, para lo cual la doctora Adela del Pilar Parra manifestó que se debe adoptar que en adelante no se aplique la Circular por cuanto no es vinculante para la Jurisdicción Especial para la Paz y se continúe con las dos rutas de trabajo que se han referido.

Sobre el particular, la Subdirectora de Control Interno indicó que está de acuerdo que a la entidad no le aplica la totalidad de las Políticas del MIPG, siendo obligatorio sólo lo relativo a la dimensión 7 (MECI), y en este contexto preguntó como Subdirectora de Control Interno, si los formatos que tiene Función Pública no se tendrían en cuenta y en ese sentido espera a que se diseñen los formatos por parte de Planeación y la Subdirección de Fortalecimiento, para el cumplimiento de la evaluación del MECI en el FURAG.

La Doctora María del Pilar Bahamón Falla, manifestó que para lo del MECI si nos aplica y es transversal a todas las entidades del Estado, por lo que los formatos ya están creados y diseñados.

La doctora Luz Amanda Granados indicó que desde que se diligenció la matriz del MECI, se evidenció la necesidad de hacer la adecuación al Modelo de Gestión propio de la JEP al MECI, en tanto que hay lineamientos que no le aplican a la Jurisdicción, ya que no es tan independiente, por lo que, se considera que es una tarea que se debe realizar con el propósito de evitar las diferencias.

Así mismo, la doctora Adela del Pilar Parra agregó que uno es el reporte en FURAG del módulo MECI, y en este sentido se debe tener la comunicación con Función Pública para informar que sólo se reporta el módulo MECI y no el reporte de la Evaluación Independiente por no ser vinculante para la Jurisdicción Especial para la Paz, ya que no hace parte de la Rama Ejecutiva.

En este punto la doctora María del Pilar Yepes sugiere que se continúe reportando y evitar incumplimientos o sanciones de la entidad y en respuesta la doctora Adela indicó que precisamente este Comité de Control Interno tiene la competencia de definir el mecanismo de evaluación, para lo cual se

debe adoptar el concepto Jurídico expuesto por la doctora Ángela, donde se determina que el mecanismo de evaluación que seguirá la Jurisdicción acompañado de los respectivos formatos y la Secretaria Técnica del Comité la tiene la Subdirección de Control Interno, por lo que propone la definición de los mecanismo con los instrumentos sean realizados por la Subdirección de Control Interno.

Al respecto la doctora María del Pilar Yepes, manifestó que la Subdirección realiza la evaluación de los instrumentos que se tenga y propone continuar con los formatos que se tienen a la fecha y considerar los nuevos en el corte del mes de julio de 2021, aclarando que la Subdirección de Control Interno no es la encargada de elaborar los formatos, en tanto que no puede ser juez y parte y esto sería coadministrar, reiterando que lo que le corresponde es hacer la evaluación de los instrumentos dispuestos en la entidad.

En este estado de la sesión, intervino el doctor Marlon Andres Bernal indicando que al mirar las funciones del Comité concretamente lo dispuesto en el Artículo 4 numerales 9 y 10 del Acuerdo AOG 016 de 2019, ésta instancia debe orientar hacia el futuro cuáles serían los métodos y diseños que se deberían seguir en la vigencia 2021, entendiendo la preocupación de la doctora María del Pilar Yepes, sobre la fecha de rendición del informe y pregunta a la doctora Adela en su calidad de Subdirectora de Planeación sobre la adopción de los lineamientos de Política en relación con nuevos formatos y otros instrumentos para la implementación de los mismos, ante lo cual sugiere continuar con el reporte que se debe realizar manteniéndolos hasta tanto se cuente con otra línea en términos de la Política.

La doctora Luz Amanda Granados manifestó sobre el mismo punto, que se debe llevar el Modelo de Gestión al Órgano de Gobierno del cual se derivan todas las particularidades que impactan al MECI, en algunos detalles. De igual manera expresó, que se debe revisar algunas particularidades sobre los desacuerdos presentados cuando se realizó el diligenciamiento del instrumento a mitad de año 2020, por lo que consideró que se deben realizar, de manera urgente, mesas de trabajo para identificar claramente los puntos de diferencias y proceder a realizar la adecuación de los formatos que tiene Función Pública, las cuales se realizarán el I trimestre de 2021. Indicó igualmente que propiciará mesas de trabajo con Planeación y cuando ya tengan los aspectos concretos revisados procederán a convocar las reuniones con la Subdirección de Control Interno.

En este punto, la ingeniera Lina Alejandra Morales realizó intervención y precisó que la evaluación del MECI en el FURAG es diferente a la Evaluación del Sistema de Control Interno que se realiza frente al formato dispuesto por la Función Pública en cumplimiento del Decreto y cuyo cumplimiento está dispuesto para el 31 de enero de 2021, con corte al 31 de diciembre de 2020 como cierre de la vigencia de la Evaluación del Sistema de Control Interno. Igualmente, aclaró que el formato que mencionó la doctora Luz Amanda Granados es para el tema de Evaluación del MECI en el FURAG, que corresponde a unas preguntas determinadas por Función Pública por medio de un cuestionario en cual está relacionado con las funciones que realiza el Comité en el marco de los instrumentos que se tienen para el Sistema de Control Interno en la evaluación de las III líneas de defensas.

Para estructurar, concluir y finalizar el tema la doctora Ángela María Mora indicó que da por presentado el concepto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se ratifica que no aplican ciertas particularidades que quedaron expuestas y con base en lo mencionado se concretan los siguientes aspectos:

1. Se da por incorporado y recibido el concepto de la Dirección de Asuntos jurídicos, sobre las normas que establecieron la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno.

2. Realizar mesas de trabajo para presentar al Órgano de Gobierno en febrero el Modelo de Gestión y con base en ese lineamiento se trabajará en los ajustes de formatos si se considera necesario para realizar la precisión y aclaración con Función Pública.
3. Generar la Evaluación Independiente con el formato actual mientras se realizan los ajustes correspondientes.

La Doctora Luz Amando Granados indicó que el Decreto a partir del cual en la JEP se reporta la Evaluación del Sistema de Control Interno dos veces al año no aplica y manifestó que no tendría objeción de continuar realizándolo dos veces al año, pero realizando la aclaración que los formatos realizados a mitad de año se deben adecuar, por lo que trae a colación que en la Unidad de Búsqueda siguen reportando cuatrimestral ya que no les aplica y solo aplica para la Rama Ejecutiva.

Finalmente, la Doctora María del Pilar Yepes Indicó que para el 31 de enero se continuará aplicando los formatos de Función Pública mientras se realiza la modificación de formatos los cuales serán aprobados por este Comité.

La doctora Ángela María Mora indicó que finalmente se deben tener en cuenta las tres las conclusiones ya señaladas e informar a la Doctora María del Pilar Bahamón Falla, la fecha en que se llevará a cabo el Modelo de Gestión al Órgano de Gobierno.

Compromisos / tareas	Fecha	Responsable
Concertar con el presidente de la Sala de Reconocimiento las fechas para la ejecución de la Auditoría y realizar el ajuste en el Plan Anual de Auditoría.	Sin definir	Subdirección de Control Interno.
Realizar mesas de trabajo para presentar al Órgano de Gobierno en febrero el Modelo de Gestión y con base en ese lineamiento se trabajará en los ajustes de formatos si se considera necesario para realizar la precisión y aclaración con Función Pública.	Sin definir	Subdirección de Fortalecimiento y Planeación, con la participación de la Subdirección de Control Interno una vez se concreten los aspectos a revisar por la SFI Y SP.

**FIRMA ASISTENTES**

Nombre	Cargo	Entidad / Dependencia	Firma
María del Pilar Bahamón Falla	Presidenta Comité	Secretaria Ejecutiva.	
Blanca Elizabeth Álvarez Pinilla	Integrante	Delegada de las Salas de Justicia.	
Marlon Andrés Bernal Morales	Integrante	Delegado del Tribunal para la Paz.	

Luz Helena Morales Saray	Integrante	Fiscal Ante el Tribunal- delegada de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA.	
Ana Lucía Rosales Calleja	Integrante	Directora Administrativa y Financiera.	
Ángela María Mora Soto	Integrante	Directora de Asuntos Jurídicos.	
Adela del Pilar Parra González	Integrante	Subdirectora de Planeación.	
Luz Amanda Granados Urrea	Integrante	Subdirectora de Fortalecimiento Institucional.	
María del Pilar Yepes Moncada	Secretaria Técnica	Subdirectora de Control Interno.	